

Córdoba, 2 DICIEMBRE 2019

VISTO:

Que es necesario premiar la destacada labor de Profesores de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba que han desarrollado una notable actividad fuera del ámbito académico y jurídico de esta Casa de Altos Estudios, en el presente año 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la especie, corresponde otorgar la Distinción *Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus* en mérito al reconocimiento logrado externamente por graduados de la Universidad Nacional de Córdoba que cumpliendo el lema de los Fundadores, conforme el mensaje paulino inmortalizado en el siglo XVII en las palabras que rodean el águila del Escudo Real de la Universidad, acrediten *haber llevado nuestro nombre entre las gentes*.

Que al Prof. Dr. Efraín Hugo Richard se le otorgó el Reconocimiento por su destacada trayectoria y compromiso ineludible con el desarrollo y la difusión del Derecho Económico Empresarial en el marco del Primer Congreso de Derecho Económico y Empresarial en homenaje a los 80 años del Instituto Argentino de Derecho Comercial desarrollado en la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Dr. Richard es Abogado, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba. Ha sido distinguido con el título de Doctor "Honoris Causa" en la Universidad Nacional de Tucumán, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y Universidad Católica de Salta;

Que es Profesor Extraordinario de la Universidad Católica de Salta y de la Universidad Notarial Argentina; Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, donde también integra el Consejo Asesor de la Secretaría de Postgrado y la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios. Ejerciendo actualmente la Dirección del Departamento de Derecho Comercial y de la Navegación en el Instituto de Derecho Comercial. Es Miembro de Número de Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y Director de su Instituto de la Empresa, integra como Revisor de Cuentas su Comisión Directiva. Es Profesor de Postgrados en Universidades Nacionales e Internacionales. Miembro del Consejo Académico del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal, con sede en México;

Que ha participado en Comisiones Legislativas en la redacción de proyectos de Código Civil Unificado, de Ley de Sociedades y contratos asociativos y de la legislación concursal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que el Dr. Efraín Hugo Richard ha sido ex Secretario Académico, ex Secretario de Postgrado, ex Miembro del Consejo Directivo por los Profesores Titulares y ex Director primero del viejo Instituto de Derecho Comercial y luego del Departamento de Derecho Comercial y de la Navegación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ex Profesor Titular de Derecho Comercial II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y ex Profesor Titular por concurso de Derecho Comercial I de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, se ha desempeñado como Director del Colegio de Abogados de Córdoba y Director de su Sala de Derecho Privado del Instituto de Estudios Jurídicos, Director de la Sala de Empresa del Instituto de Cultura Notarial del Colegio de Escribanos de Córdoba, y Miembro de la Comisión de Estudios Legislativos de la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba. Miembro de la Federación Interamericana de Abogados;

Que el Señor Prof. Dr. Efraín Hugo Richard ha recibido distinciones académicas de relevantes Universidad Nacionales y del extranjero, así como de prestigiosos centros de estudios que acrecientan su proyección internacional y contribuyen al conocimiento crítico del derecho, que lo hacen merecedor de la distinción ***“Ut Portet Nomem Meum Coram Gentibus”***;

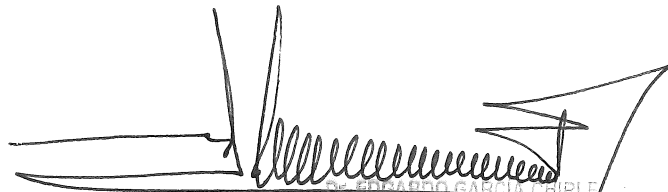
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Otorgar al Señor **Prof. Dr. Efraín Hugo Richard**, la distinción ***“Ut Portet Nomem Meum Coram Gentibus”***, en el Acto Académico de cierre del año lectivo 2019 de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que se realizará el día 12 de diciembre del corriente año en el Aula Magna de esta Unidad Académica.


Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.



Dr. EDUARDO GARCÍA TRIPIETI
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1596



Dr. GERARDO BARRERA BUZIAN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA